

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite la factura N° 0106, extendida por P.R.I.C.A.I. S.A. "Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética", correspondiente a los estudios realizados durante el mes de junio de 1988 y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (A 19.530.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar dicha suma al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a abonar la factura obrante a fs. 2, presentada por la firma "P.R.I.C.A.I. S.A.".-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, comuníquese a sus efectos a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital adjuntándole fotocopia del detalle de los juicios de fs. 3 y devuélvase a la citada Subsecretaría, para la prosecución de su trámite.-



JOSE SEVERO CABALLERO